

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 10 de marzo de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de abril de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en el caso de no hacerse personalmente.

Bien que se saca a subasta y su valor

Derechos económicos que pudieran existir a favor de la demandada «Barcelona Inn 92, Sociedad Anónima», frente al Ayuntamiento de Barcelona, por la cancelación de la concesión del uso privativo del edificio y solar, sito en Montjuic, Palacio Miramar:

Finca número 5.333-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona al tomo 507, libro 191 de Sarriá, folio 36. Anotada el día 3 de octubre de 1994, en el tomo 1.894 del archivo, libro 106 de la sección primera, folio 214, finca número 5.333-N, anotación letra H.

Valoración: 1.34.969.750 pesetas.

Dado en Barcelona a 15 de noviembre de 1999.—La Secretaria accidental judicial.—270.

BILBAO

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Bilbao (Vizcaya), en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta, del juicio de quiebra, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada «Herbos Izar, Sociedad Limitada», para que el día 22 de febrero y hora de las diez asistan a la Junta general de acreedores para al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los síndicos de la quiebra don Íñigo Smith Apalategui, don Guillermo Moltó y don José Luis Ribet, antes del día 31 de enero de 2000, bajo apercibimiento de ser considerado en mora, a los efectos del artículo 1.101 del Código de Comercio y 1.829.

Bilbao, 20 de diciembre de 1999.—75.

CÁCERES

Edicto

Doña María Luz Charco Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cáceres,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 199/99-5, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

Argentaria, Caja Postal y «Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Jesús Fernández de las Heras, contra don Julián Alberto García García, en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, la finca hipotecada que se describirá. El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día, 28 de febrero, a las doce horas.

Los actos de la segunda y tercera subastas, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días, 23 de marzo y 17 de abril, a las doce horas, respectivamente.

Se advierte que, caso de que alguna de ellas no pudiera celebrarse el día señalado por causa justificada o de fuerza mayor, se celebrará el primer día siguiente hábil en que ello sea posible, a la misma hora, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.112.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados y los licitadores deberán consignar en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya y, en su cuenta número 1136, el 20 por 100 del tipo que sirva para cada una de las subastas, y en la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, deberá consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiéndolo acreditar con media hora de antelación a la hora señalada para la celebración de la subasta, en la Secretaría de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana. Finca registral número 39.231. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cáceres al libro 682, tomo 1.737, folio 182, inscripción tercera, vivienda sita en calle León Leal, sin número, tipo H, en planta primera, señalada en el dintel de su puerta con la letra D. Consta de vestíbulo, estar-comedor, cocina, pasillo, dos cuartos de baño, cuatro dormitorios, uno de ellos con vestidor, terraza-tendedero.

Dado en Cáceres a 27 de diciembre de 1999.—La Juez, María Luz Charco Gómez.—El Secretario.—333.

CASTELLÓN

Edicto

Don Esteban Tabernero Moreno, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia, se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 357/96, promovidos por el Procurador señor Rivera Huidobro, en nombre y representación de «Caja Rural Credicoop, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Joaquín Isidro Gual Ribes, don Manuel Emilio Gual Miravet y doña María Teresa Ribes Belles, en los que en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de febrero de 2000,

a las once horas de su mañana por lotes separados las fincas hipotecadas que se dirán. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de marzo de 2000, a las once horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 17 de abril de 2000, a las once horas de su mañana. Dichas subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente ingresar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1340/0000/18/0357/96, del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia Plaza Juez Borrull, número 2 de Castellón, por lo menos el veinte por cien del tipo de valoración correspondiente; no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; los autos, títulos de propiedad, en su caso, y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores y/o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquellos.

Fincas objeto de subastas

1. Local I en planta baja comercial, del edificio sito en Benicasim (Castellón), calle particular a la del Maestro Cubells, por donde tiene su entrada. Superficie construida aproximada de 208,68 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 890, libro 259 de Benicasim, folio 194, finca número 23.438.

Finca hipotecada por don Joaquín Isidro Gual Ribes.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 14.614.904 pesetas.

2. Número 17. Vivienda puerta 16 en 4.ª planta alta, tipo D, con distribución interior del edificio sito en Benicasim (Castellón), calle particular a la del Maestro Cubells, con una superficie útil de 89,92 metros cuadrados y construida de 109,64 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón al tomo 890, libro 259 de Benicasim, folio 200, finca número 7.509.

Finca hipotecada por don Manuel Emilio Gual Miravet y doña María Teresa Ribes Belles.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 3.563.300 pesetas.

Castellón, 29 de noviembre de 1999.—La Secretaria.—416.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Purificación Pujol Capilla, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 626/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Ramón Francos Brea, doña Ana Sánchez Ruiz, don David Pajares Simón y «Natcon, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a

pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de marzo de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2367, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de abril de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de mayo de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En el término municipal de Tres Cantos (Madrid). Local oficina, planta primera, letra C, del edificio o bloque denominado número 3, sobre la parcela señalada con el número P-3 de la Unidad de Diseño B-3, del Plan Parcial 2-D, de Actur de Tres Cantos. Cabida: 120 metros 61 decímetros cuadrados de superficie construida. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, con rellano y hueco de la escalera y patio; a la derecha, entrando, con patio y local de oficina letra D de la escalera 15; a la izquierda, con local de oficina letra D de esta misma planta y rellano de escalera, y al fondo, con espacio libre.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 215, libro 215 de Tres Cantos, folio 215, finca número 16.995, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 27.440.000 pesetas.

Dado en Colmenar Viejo a 27 de septiembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Purificación Pujol Capiella.—El Secretario.—299.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Carmen Viñaras Giménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Colmenar Viejo (Madrid),

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 695-64, promovidos por «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Félix Ariza Colmenarejo, contra la entidad «Pozanco, Sociedad Anónima», en reclamación con la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta villa, inscrita al tomo y libro 82, folio 57, finca 6.773, inscripción segunda, requiriéndose por medio del presente a expresada demanda para que en el término de diez días haga efectivo el importe de 5.883.485 pesetas de principal, más los intereses pactados desde el día 10 de octubre de 1994 hasta el pago, más las costas y gastos que se devenguen en el procedimiento.

Dado en Colmenar Viejo a 11 de noviembre de 1999.—La Magistrada-Juez, Carmen Viñaras Giménez.—126.

CÓRDOBA

Edicto

Don Pedro José Vela Torres, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Córdoba,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 653/1995, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muñoz García y doña Ana Gómez Moral, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan, señalándose para su celebración el próximo día 8 de marzo de 2000, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para el caso de no haber postores para todos o algunos de los bienes o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 11 de abril de 2000, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera. Y, en su caso, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 15 de mayo de 2000, a la misma hora; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el fijado a continuación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que sólo el actor podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas anteriores o las preferentes, si las hubiere, quedan subsistentes y sin cancelar.

Bien objeto de subasta

Tercera parte indivisa de una vivienda unifamiliar, tipo B, de una sola planta, señalada con el número 5 de la calle Batalla de Alcolea de esa localidad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Córdoba al tomo 1.843, libro 23, sección 2.ª, folio 43, finca número 1.605. Tipo primera subasta: Siete millones seiscientos cincuenta y ocho mil (7.658.000) pesetas.

Córdoba, 22 de diciembre de 1999.—169.

CORIA

Edicto

Doña María José García Becedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad Estatal de Pro-

moción y Equipamiento del Suelo», contra «Juan Manuel López e Hijos, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de marzo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1149/0000/18/123/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de abril de 2000, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno en término de Coria, que forma parte del polígono industrial denominado «Los Rosales», señalada con el número 70 en el plano parcelario de su plan parcial de ordenación. Tiene una extensión superficial aproximada de 3.175,49 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 63; sur, calle del polígono; este, parcela número 71, y oeste, número 69.

Inscripción: La finca descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Coria al folio 152, tomo 772, libro 165, finca número 14.506, inscripción primera.

Tipo de subasta: Veintisiete millones seiscientos cuarenta y seis mil doscientas sesenta y.

Dado en Coria a 8 de noviembre de 1999.—La Juez.—El Secretario.—179.

CORIA

Edicto

Doña María José García Becedas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Coria,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 180/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria,